



Depto.  
Rentas Municipales



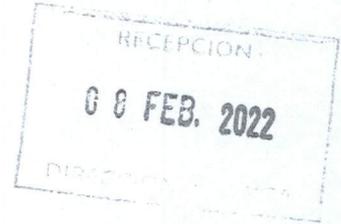
**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA  
A LOCAL COMERCIAL**

Vallenar,

04 FEB. 2022

DECRETO EXENTO Nº

0444



**VISTOS:**

- 1.- Solicitud de Patente Comercial Provisoria a Vallenar Padel Club SPA.
- 2.- Artículo Nº 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, aprobado por Decreto Nº 458 del 13/04/76.
- 3.- Artículos Nº 23-25-29 del D.L. Nº 3063 de Rentas Municipales, las disposiciones sanitarias vigentes.
- 4.- Decreto Exento Nº 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento Nº 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones Alcaldicias.
- 5.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que Vallenar Padel Club SPA., no ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos formales exigidos para la regularización del local y por ende la obtención de una patente municipal definitiva.
- 2.- Que, para dichos efectos, deberá dar cumplimiento a las observaciones formuladas por la Dirección de Obras Municipales, consignados en su Informe Nº 161 de fecha 27/07/2021, hay antecedentes presentados recientemente los cuales aún están en revisión por lo que no han obtenido permiso ni recepción.

**DECRETO:**

- 1.- Que la Otorgase Patente Municipal Definitiva a nombre Vallenar Padel Club SPA., Rut. Nº [REDACTED], con domicilio comercial en [REDACTED] C-46, Km. 4,5 de [REDACTED] rural en la Comuna de Vallenar, con el giro de "Arriendo canchas deportivas, esparcimiento y entretenimiento".
- 2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patente, los valores que correspondan, según la aplicación del Art. 23 y 29 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales.
- 3.- Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2022.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUMBERTO ROJAS MARIN  
SERETARIO MUNICIPAL (S)



TERESA ILLANES MORALES  
DIRECTORA (S) ADM. Y FINANZAS

**DISTRIBUCION:**

- Contribuyente.
- Depto. Inspección y Cobranzas.
- Oficina Transparencia Municipal.
- Rentas Municipales.
- Carpeta Contribuyente.
- Control Interno.
- Arch. Oficina de Partes.